



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Reembarques Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámites Subsecuentes 16DK05110616

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN



OFICIO N° MICH/GA/04/4713/2016 BITÁCORA: 16/DK-0511/06/16

Morelia, Michoacán, 19 de Julio de 2016

SEBASTIAN FUERTE FACIO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado SEBASTIAN FUERTE FACIO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/3982/2007 de fecha 21 de Junio de 2007, que cuenta con el código de identificación T16053FUF002 ubicado en DOM. CONOCIDO S/N., ICHAQUEO C.P. 00000 Morelia Michoacán conforme a lo siguiente:

Γ	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
	. *			inicial	,
	10	867	876	16238117	16238126

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la Accisi original / formatos
27-07-2016 información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarróllo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA 🔊

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciud

Presidente Municipal de Morelia, Mich.

urbf/c**ái**gs/hm/áip/mlipno